



Soacha, marzo 9 de 2023

Señora

JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOACHA (CUND)

E.

S.

D.

REF: EJECUTIVO LABORAL

DEMANDANTE: JAZMÍN PARRA UMBA

DEMANDADO: COLEGIO SANTA TERESITA SEDE EL OASIS

RADICADO: 201700268

ALEJANDRO MÁXIMO VALLEJO ZÚÑIGA, mayor de edad, vecino de Soacha, abogado en ejercicio, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.906.364 de Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional No. 233.518 del C.S.J, actuando en nombre y representación de la demandante de la referencia, dando cumplimiento al auto de fecha 9 de febrero de 2023, proferido por su Honorable Despacho, solicito agregar al expediente la liquidación del crédito del proceso en referencia conforme al artículo 446 del CGP y obedeciendo la Sentencia que ordena seguir adelante la ejecución me permito presentar la liquidación del crédito de la siguiente manera:

- 1) VALOR CAPITAL: QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000)
INTERESES MORATORIOS: DEL 04 DE AGOSTO DE 2018 A MARZO 9 DE 2023 OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 8.255.668)
TOTAL: CAPITAL MAS INTERESES MORATORIOS: VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$23.255.668).
- 2) VALOR CAPITAL: DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000)
INTERESES MORATORIOS: DEL 22 DE AGOSTO DE 2018 A MARZO 9 DE 2023 CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 5.444.143)
TOTAL: CAPITAL MAS INTERESES MORATORIOS: QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$15.444.143).
- 3) Agencias en derecho Primera Instancia por valor de Tres Millones de Pesos M/cte (\$3.000.000).

ALEJANDRO M VALLEJO Z

Asesorías y Cobranzas



Abogado Especialista Derecho Laboral y Seguridad Social

Cel.315 7580773

Bogotá- Colombia

amavaz75@hotmail.com

El valor adeudado por parte de la demandada **COLEGIO SANTA TERESITA SEDE EL OASIS** a mi poderdante la señora **JAZMÍN PARRA UMBA** por concepto de Capital, intereses moratorios a partir de la exigibilidad del mismo hasta el 09 de marzo de 2023 incluyendo las costas y agencias en derecho del proceso de primera instancia es la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$41.699.811)**.

Por otra parte como quiera que ya se radicaron los oficios de embargo a las distintas entidades bancarias y estas han dado respuesta a dichos oficios, solicito comedidamente si se ha puesto dinero a disposición del despacho se me haga entrega de los títulos judiciales toda vez que estoy facultado para recibir.

Del Señor Juez,

ALEJANDRO MÁXIMO VALLEJO ZÚÑIGA

C.C 79.906.364 de Bogotá

T.P. 233.518 del C.S.J